ENGINE & PER

1199 ... 5 ... 1

Mark Contraction of the Contract

-Cde.8-Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires-23de noviembre de 1989.-Acéptase -con efectos a partir del 14 de noviembre de 1989- la renuncia condicionada presentada por el Perito Contador del Cuerpo de Peritos Contadores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, señor Andrés Juan, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, y de las leyes 22.955 y 23.682 hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

AUGUSTO CLASS OF THE

SOHGE ANTONO BLUES!